Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

**CERTIFICA:**

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MARISOL AREVALO AREVALO; con documento de identidad No, 52466510 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

| # | Año | Contrato | Perfil | Fecha Inicial | Fecha Final | Valor Total Contrato | Valor Honorarios Mensuales | Unidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2017 | SO-3785 | FISIOTERAPEUTA | 01/08/2017 | 31/01/2018 | $2.950.000 | $2950000 | SUBRED |
| 2 | 2017 | 3-3443 | FISIOTERAPEUTA | 15/02/2017 | 31/07/2017 | $2.900.000 | $2.900.000 | H.SUR |
| 3 | 2018 | 3849 | APOYO PROFESIONAL COMO FISIOTERAPEUTA | 15/03/2018 | 31/08/2018 | $0 | $3070655 | sin dato |
| 4 | 2022 | 5992-2022 | PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA | 01/03/2022 | 17/08/2022 | $19260270 | $3192310 | SUBRED |
| 5 | 2022 | 8124-2022 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 17/08/2022 | 31/01/2023 | $21392996 | $3889635 | SUBRED |
| 6 | 2023 | 3802-2023 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 01/02/2023 | 31/03/2023 | $7779272 | $3889636 | SUBRED |
| 7 | 2023 | 4540-2023 | PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL | 01/04/2023 | 30/04/2023 | $4500000 | $4500000 | SUBRED |
| 8 | 2023 | 5244-2023 | PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL | 16/05/2023 | 31/01/2024 | $25950000 | $4500000 | SUBRED |
| 9 | 2024 | 4866-2024 | PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA | 29/02/2024 | 16/07/2024 | $22950000 | $4500000 | SUBRED |
| 10 | 2024 | 5925-2024 | PROFESIONAL EN FISIOTERAPEUTA | 17/07/2024 | 15/03/2025 | $35175658 | $4138313 | SUBRED |
| 11 | 2025 | 3605-2025 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 17/03/2025 | 15/01/2026 | $51465167 | $5300000 | SUBRED |
| 12 | 2025 | 3605-2025 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | 17/03/2025 | 15/01/2026 | $51465167 | $5300000 | SUBRED |
| 13 | 2026 | 3100-2026 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO II | 05/02/2026 | 31/07/2026 | $34763608 | $5925615 | SUBRED |

Copia certificada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los diecinueve(19) días del mes de Junio de 2026, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,



Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada Subred Suroccidente

**LA DIRECCION DE CONTRATACION DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**
**NIT: 900959051-7**

***SE INFORMA QUE:***

El (la) señor(a) MARISOL AREVALO AREVALO, identificado(a) con CC. No. 52466510, presta sus servicios de manera personal y autónoma en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E mediante contrato de prestación de servicios, según se relaciona a continuación:

**Contrato PS 5657 2021:**

**Fecha Inicio: 04/05/2021 Fecha Terminacion: 15/12/2021 Valor Contrato: $27.883.708**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital. 2. Apoyar la prestación de servicios en el Plan de Intervenciones Colectivas, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponde a las actividades, metas y productos conforme a los anexos y lineamientos que rijan para el periodo de ejecución. 3. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar. 4. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estandares de habilitación y acreditación de servicios de salud. 5. Realizar apropiación conceptual desde su perfil profesional y conforme a los anexos y lineamientos técnicos que hagan parte de la relación contraactual entre la subred con el Fondo Financiero-SDS. 6. Realizar acciones, asesorias integrales y técnicas extramurales e intramurales, a la población asignada a nivel individual, familiar y colectivo, desde su perfil profesional, y conforme a los anexos y lineamientos técnicos que hagan parte de la relación contraactual entre la subred con el Fondo Financiero-SDS. 7. Realizar acciones de promoción y prevención de la salud y de saneamiento ambiental, desde su perfil profesional y conforme a los anexos y lineamientos.8. Realizar acciones, asesorias integrales y técnicas extramurales e intramurales, desde su perfil profesional, en los diferentes entornos de vida cotidiana y procesos transversales, en instituciones o entidades asignadas. (Hogares, instituciones educativas, de protección, IPS-UPGDs, establecimientos comerciales formales, unidades de trabajo informal, en el espacio público, etc), conforme a los anexos y lineamientos técnicos que hagan parte de la relación contraactual entre la subred con el Fondo Financiero-SDS. 9. Desarrollar procesos de asistencia técnica a los diferentes procesos del Plan de Intervenciones Colectivas conforme a su saber disciplinar y profesional, en función de los requerimientos de los equipos territoriales. 10. Realizar revisión de las fichas, formatos, documentos, bases o informes generados por sus acciones o intervenciones de los equipos territoriales, garantizando la calidad del registro y conforme a los anexos y lineamientos tecnicos que hagan parte de la relación contraactual entre la subred con el Fondo Financiero-SDS. 11. Realizar los acercamientos comunitarios e institucionales que se requieran , para el desarrollo de las acciones de cada Espacio y/o Proceso Transversal del PSPIC.12. Activar y notificar los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones. 13. Presentar y responder dentro de los plazos

establecidos por los productos, metas o actividades asignadas, con la calidad de datos (integridad, oportunidad, consistencias, exactitud) y conforme los anexos y lineamientos técnicos que hagan parte de la relación contraactual entre la subred con el Fondo Financiero-SDS. 14. Responder por el diligenciamiento de los formatos que se generen, en el cumplimiento de sus acciones, con la calidad de datos (integridad, oportunidad, consistencias, exactitud) y conforme los anexos y lineamientos técnicos que hagan parte de la relación contraactual entre la subred con el Fondo Financiero-SDS. 15. Participar en la planeación de su competencia de acuerdo al proceso asignado y conforme a las actividades, metas y productos establecidos en los anexos y lineamientos técnicos que hagan parte de la relación contraactual entre la subred con el Fondo Financiero-SDS. 16. Realizar el listamiento y presentación de los soportes para las auditorías externas que se generen durante y después de la ejecución de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas. 17. Participar en las asistencias técnicas convocadas. 18. Responder desde su competencia, en el seguimiento y elaboración del informe de los resultados sectoriales en los planes locales de acción de las políticas, y en los correspondientes a los espacios de participación y coordinación.19. Responder oportunamente por la información requeridos por las diferentes intervenciones de salud pública y la SDS. 20. Responder por la calidad, oportunidad y cumplimiento de las actividades asignadas. 21. Participar en las reuniones y eventos a los cuales sea asignado por la Subred y presentar los informes que le sean requeridos.22. Responder por el achivo de la documentación generada, en el cumplimiento de sus acciones, de acuerdo a la normatividad y tabla de retención documental.23. Realizar las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato.24. Las actividades podrán ser desarrolladas en cualquiera de los Espacios y/o Procesos Transversales de acuerdo a los lineamientos del Contrato PSPIC vigente y necesidades de los servicios de la Subred

---

**Contrato PS 1857 2019:**

**Fecha Inicio: 01/02/2019 Fecha Terminacion: 03/05/2021 Valor Contrato: $90.387.919**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito con FFD y la ESE. 2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponde al objeto y/o actividades contractuales y de acuerdo a los anexos y lineamientos contenidos en el Contrato suscrito con el Fondo Financiero Distrital. 3. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar. 4. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estandares de habilitación y acreditación de servicios de salud. 5. Realizar las visitas en campo de acuerdo a los anexos operativos de cada espacios de vida o componente transversal.

---

**Contrato PS 5206 2018:**

**Fecha Inicio: 26/07/2018 Fecha Terminacion: 31/01/2019 Valor Contrato: $21.566.666**

Objeto Contrato: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

1. Prestar sus servicios para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito con FFD y la ESE. 2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que corresponde al objeto y/o actividades contractuales y de acuerdo a los anexos y lineamientos contenidos en el Contrato suscrito con el Fondo Financiero Distrital. 3. Presentar mensualmente el cronograma de actividades a desarrollar.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá D.C, el día 22 de Noviembre de 2021.

Para mayor información favor comunicarse a la línea 3045952563 o dirigirse a la Av. Caracas No. 33 A-11, oficina de Contratación OPS

Cordialmente,



**INGRIT LINETH VASQUEZ CELY**
**Director de Contratación**
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**

***La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que tratan los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)***

*Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión de este documento y que la información ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.*

Responsables: Isabel Jiménez – Técnico administrativo
Nubia Sánchez Valencia – Secretaria
Revisó: Paola Carolina Zabala - Referente OPS

**LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**

**CERTIFICA:**

**Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, los antes hospitales bosa, pablo vi, kennedy, del sur y fontibón fueron fusionados en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.,Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en dirección de contratación, se constata que el señor(a)MARISOL AREVALO AREVALO identificado con Cédula No, 52466510 suscribió, la orden de servicio que se relaciona más adelante,**

| Contrato | Tipo | Objeto | Duración | Fecha Inicial | Fecha Final | Valor | Unidad | *RF* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3-3443 | PRICIPAL - ADIC PROR | FISIOTERAPEUTA | CINCO (5) MESES 16 DIAS | 15/02/2017 | 31/07/2017 | 2.900.000 | H.SUR | *140647* |
| SO-3785 | PRICIPAL | FISIOTERAPEUTA | SEIS (6) MESES | 01/08/2017 | 31/01/2018 | 2.950.000 | SUBRED | *138252* |
| *3849* | *PRICIPAL-ADIC PROR* | *Prestar servicios Profesionales a la gestión administrativa y/o asistencial en el area de Rehabilitación dentro de los diferentes procesos y procedimientos* | *CINCO (5) MESES 16 DIAS* | *15/03/2018* | *31/08/2018* | *3.070.655* | *SUBRED* | *140646* |

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1. Participar de procesos de inducción y re inducción con relación a la ejecución de los proyectos de la localidad de Kennedy, Puente Aranda, Fontibón y Bosa.
2. Dar cumplimiento a las actividades y metas periódicas designadas que se encuentran en los proyectos en concordancia con el cronograma establecido, con base en la formulación del proyecto y las fichas técnicas que son su responsabilidad.
3. Participar en las presentaciones ante las Juntas Administradoras Locales, Concejos Locales de Discapacidad, Comité Técnico y reuniones de seguimiento con interventoría, S.D.S., Alcaldías Locales, así como articulación al interior y fuera de la ESE.
4. Presentar cronograma mensual de actividades, informes mensuales y cuentas de cobro con los soportes correspondientes a lo operativo y administrativo para sustentar los informes de ejecución en los formatos establecidos por la S.D.S., Alcaldías e interventoría según requerimiento, sistematización con perioricidad mensual de bases de datos.
5. Apoyar la realización de las diferentes jornadas contempladas en los proyectos.
6. Concertar cronogramas para el desarrollo de las diferentes actividades contempladas en el proyecto.
7. Realizar inducción a la demanda y seguimiento efectivo a las canalizaciones realizadas a los diferentes servicios asistenciales y sociales, para articular el PIC, POS y los proyectos del FDL. Notificar todos los

eventos de interés en salud pública. Realizar canalización de los casos identificados en el proyecto y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia o informar en lo relacionado con acciones de instituciones distintas al sector salud.

Las órdenes relacionadas anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Se expide la presente constancia de la información registrada en la base de datos a solicitud del interesado a los cuatro (4)dias del mes de julio de 2019, no tiene fecha de expiración.

## Atentamente,

Cordialmente,



MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | |
|---|---|---|
| | CERTIFICACIÓN ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | CO-OPS-FT-22 V1 |

## LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

## CERTIFICA QUE:

Una vez revisado el archivo general de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, NIT.900.958.564-9, se encuentra el registro de **MARISOL AREVALO AREVALO**, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. **CC. 52.466.510** quien ha prestado sus servicios en esta Entidad a través de Orden o Contrato de Prestación de Servicios así:

| No. ORDEN O CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | DESDE | HASTA | OBJETO/PERFIL | VALOR TOTAL CONTRATO | UNIDAD SERVICIOS DE SALUD |
|---|---|---|---|---|---|
| 1249 | 01/04/2015 | 28/02/2016 | GESTOR DE PROGRAMAS EN SALUD PUBLICA E INTERSECTORIALIDAD | $37.421.260 | USME |
| 898 | 02/03/2016 | 31/07/2016 | FISIOTERAPEUTA | $16.208.760 | USME |

La presente certificación no reconoce derechos laborales, en virtud a que se trata de un Contrato por prestación de servicios para independientes regulado por el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y demás normas concordantes.

Se advierte que la información contentiva de la presente certificación fue tomada de la base de datos que reposa en la Entidad.

Para confirmar los datos que contiene esta certificación o solicitar información adicional favor comunicarse al Área de Contratación, línea telefónica 7428585 Ext. 1504. Código de Verificación: YX:WX22Q@

La certificación se expide en Bogotá D.C., a solicitud del interesado (a), para ser presentada a QUIEN INTERESE a los diez (10) días del mes Junio del 2020.

**MARIA CLAUDIA ONATE VÁSQUEZ**
**DIRECTORA DE CONTRATACIÓN**

| FUNCIONARIO/ CONTRATISTA | NOMBRE | CARGO | SEDE | RED | FIRMA |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectado y Elaborado por: | Alejandra Nope Cano | Contratista Apoyo a la Gestión | Tunal | Subred Integrada de Servicios de Salud Sur | |
| Aprobado por: | Mireya Díaz Beltrán | Contratista Apoyo a la Gestión | Tunal | Subred Integrada de Servicios de Salud Sur | |

Las presentes actuaciones administrativas se ejecutan en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo Distrital 641/2016 del Concejo de Bogotá con el cual se efectuó la reorganización del sector salud de Bogotá, con base en lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 que regula la modificación de las entidades públicas mediante las figuras de reestructuración, fusión, supresión o liquidación; en el presente caso de fusión, no implica solución de continuidad para el ejercicio de la función o prestación del servicio.

En cumplimiento de los principios administrativos previstos en el Código Procesal Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de responsabilidad y eficacia, se continuara operando de conformidad con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 hasta tanto se asegure la operación de la Subred Sur, a fin de evitar vacíos e inseguridad jurídica.

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por tanto lo presentamos para la respectiva firma.

## LA ASESORA JURIDICA DE LA ESE SAN CRISTOBAL

## HACE CONSTAR

Que una vez revisados los archivos magnéticos que se encuentran en el área de Contratación, se constata que **MARISOL AREVALO AREVALO,** identificado con cedula de ciudadanía **Nº 52.466.510 de Bogotá,** suscribió con la ESE San Cristóbal los siguientes contratos de presentación de servicios:

| Nº Contrato | Valor | Fecha inicio | Plazo |
|---|---|---|---|
| 932-2007 | $ 5.400.000 | 01/11/2007 | TRES (3) MESES |
| 359-2008 | $ 7.680.000 | 01/04/2008 | CUATRO (4) MESES |
| ADC. 359 | $ 7.680.000 | 01/08/2008 | CUATRO (4) MESES |
| 930-2008 | $ 1.920.000 | 01/12/2008 | UN (1) MES |
| 1105-2008 | $ 1.664.000 | 02/01/2009 | VEINTISEIS (26) DIAS |
| 210-2009 | $ 3.776.000 | 02/02/2009 | UN (1) MES Y VEINTINUEVE (29) DIAS |
| ADC.210 | $ 1.920.000 | 01/04/2009 | UN (1) MES |
| 701-2009 | $ 7.488.000 | 04/05/2009 | TRES (3) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS |
| ADC. 701 | $ 1.920.000 | 01/09/2009 | UN (1) MES |
| ADC. 701 | $ 1.920.000 | 01/10/2009 | UN (1) MES |
| ADC. 701 | $ 1.920.000 | 01/11/2009 | UN (1) MES |
| ADC. 701 | $ 960.000 | 01/12/2009 | QUINCE (15) DIAS |
| 011-2010 | $ 10.149.000 | 13/01/2010 | CINCO (5) MESES Y TRES (3) DIAS |
| ADC. 011 | $ 3.980.000 | 16/06/2010 | DOS (2) MESES |
| 833-2010 | $ 8.490.667 | 17/08/2010 | CUATRO (4) MESES Y OCHO (8) DIAS |
| 455-2011 | $ 5.466.667 | 09/02/2011 | DOS (2) MESES Y VEINTE (20) DIAS |
| ADC. 455 | $ 2.186.667 | 29/04/2011 | UN (1) MES Y DOS (2) DIAS |
| 1102-2011 | $ 12.300.000 | 01/06/2011 | SEIS (6) MESES |
| ADC. 1102 | $ 4.100.000 | 01/12/2011 | DOS (2) MESES |
| 335-2012 | $ 11.763.867 | 15/02/2012 | CINCO (05) MESES Y DIEZ Y SEIS (16) DÍAS |
| 728-2012 | $ 4.252.000 | 01/08/2012 | DOS (02) MESES |
| ADC. 728 | $ 4.252.000 | 01/10/2012 | DOS (02) MESES |
| 1330-2012 | $ 5.381.512 | 01/12/2013 | DOS (02) MESES |
| ADC. 1330 | $ 2.690.756 | 01/02/2013 | UN (01) MES |
| 446-2013 | $ 13.782.055 | 01/03/2013 | CINCO (05) MESES |
| ADC. 446 | $ 2.756.411 | 01/08/2013 | UN (01) MES |
| 1637-2013 | $ 8.787.000 | 01/09/2013 | TRES (03) MESES |
| 2076-2013 | $ 5.858.000 | 01/12/2013 | DOS (02) MESES |
| ADC. 2076 | $ 2.929.000 | 01/02/2014 | UN (01) MES |
| 752-2014 | $ 5.858.000 | 01/03/2014 | DOS (02) MESES |
| 1327-2014 | $ 8.787.000 | 01/05/2014 | TRES (03) MESES |
| 2242-2014 | $ 2.929.000 | 01/08/2014 | UN (01) MES |
| 2772-2014 | $ 2.929.000 | 01/09/2014 | UN (01) MES |
| 3085-2014 | $ 2.929.000 | 03/10/2014 | VEINTIOCHO (28) DIAS |
| 3595-2014 | $ 2.929.000 | 01/11/2014 | UN (01) MES |
| 4503-2014 | $ 2.929.000 | 01/12/2014 | UN (01) MES |

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Hospital San Cristóbal

| Nº Contrato | Valor | Fecha inicio | Plazo |
|---|---|---|---|
| 174-2015 | $ 2.929.000 | 05/01/2015 | VEINTISEIS (26) DIAS |
| **OBJETO: APOYO Y SOPORTE COMO FISIOTERAPEUTA TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS, EN EL MARCO DEL CONTRATO FIRMADO CON EL F.F.D.** | | | |

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

1. Prestar sus servicios como Fisioterapeuta y/o Terapeuta Ocupacional para el desarrollo de las actividades en el marco del contrato suscrito entre el FFD y la ESE

2. Apoyar la prestación de servicios en el PIC, presentando la información y/o soportes que soliciten y que correspondan al objeto y/o actividades contractuales

3. Apoyar las actividades inherentes al objeto del contrato para el mejoramiento continuo de la calidad y aquellas definidas dentro de los planes de mejoramiento de los diferentes estándares de habilitación y acreditación de los servicios de salud

4. Proyectar respuesta, dentro de los términos de ley, de peticiones verbales o escritas o informes requeridos por entes de control, entes gubernamentales y/o requerimientos internos.

Los contratos aquí relacionados, no generan relación Jurídico Laboral entre la Entidad y el Contratista, ni el reconocimiento de Prestaciones sociales, solo la ejecución y prestación de los servicios contratados

Nota: La información antes relacionada de carácter contractual queda sujeta a las liquidaciones efectuadas o por efectuar, razón por la cual se le sugiere solicitar copia de ellas.

Se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C. el día 05 de febrero de 2015.

Cordialmente,

**Virmary Angela ORTIZ HERRERA**
Asesora Jurídica y de Contratación
ESE San Cristóbal

Elaboró: Armando Copete R –Apoyo Técnico Área Jurídica